



DECRETO ALCALDICIO N° 2857

AUTORIZA CENA BAILABLE AL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES FERIAS LIBRES.

REQUINOA, 17 de noviembre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sindicato Independiente de Trabajadores Férias Libres, para realizar **CENA BAILABLE**, el día 24 de noviembre de 2014, en Gimnasio Municipal de Requinoa. Celebración Aniversario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Sindicato Independiente de Trabajadores Férias Libres, para realizar **CENA BAILABLE**, el día 24 de noviembre de 2014, en Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO : Desde las 13:00 a 01:00 hrs..

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Carlos Retamal Gálvez, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo